PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40.237

POR EL CUAL SE DESIGNA GIRADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 39.575.-

Asunción, Mayo 21 de 1931.-

N. 6853

Siendo necesario dar cumplimiento al Decreto N° 39.575, a los efectos de la liquidación y pagos de sueldos y gastos correspondientes a la Escuela Agropecuaria de Concepción y a la Sección Agrícola Ganadera anexa a la Escuela Normal de Barrero Grande, a fin de facilitar dichos trámites,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-. Encárgase al Girador del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Señor Eduardo Ratti, de los trámites, giros y rendición de cuentas de las partidas consignadas en el Decreto N° 39.575.-

Art.2°-. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-